Miércoles, 18 de Enero de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 134/12

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Casasola en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 2012, acordó la aprobación inicial DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, IMPUESTO CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes- en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casasola, a 11 de Enero de 2012.

La Alcaldesa, Vanesa Hernando Caballero.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es